

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5866 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 916/2014, por auto de 9/02/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KILOCICLO, S.A., con CIF A-78930724, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle Matamorosa, número 1, 2.º D.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Begoña Díaz Cano, Abogado, con domicilio en C/ Rodríguez San Pedro, 66, Madrid 28015, tfno. 915448537, fax 915448972, e-mail: bdiaz@canodiazcano-abogados.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de febrero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150005482-1